

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

En un periódico ilustrado de literatura, artes, ciencias, modas y labores, que se publica en París, titulado «L'écologie des femmes» hemos leído un artículo curioso debido á la pluma de Mme. Barbé y cuya traduccion damos á nuestros lectores.

LAS PLANTAS CARNÍVORAS

La historia tan admirable ya del mundo vegetal, acaba de enriquecerse con un descubrimiento no menos admirable.

Sabemos que toda planta, ya sea humilde musgo, cabellera herbácea, frágil tallo, arbusto, grande arbol, tiene su mañana como nosotros, dias de desarrollo, horas de brillo y de belleza, un tiempo mas ó menos largo de decrepitud; en una palabra, la planta nace, crece y muere. Los jugos nutritivos absorbidos del suelo por sus raices, los elementos bienhechores del aire aspirados por sus hojas y todas las partes de su ser, la hacen grande, bella y fecunda.

Mas se nos dice que existen hoy plantas carnívoras, plantas que realizan sucesivamente los tres actos de la nutricion entre los animales; la prehension ó captura de la presa, la digestion, la absorcion ó asimilacion.

Esta noticia está apoyada en nombres de sábios conocidos del mundo entero, y entre otros, Carlos Darwin, el doctor Hooker, etc.

Ya no cabe duda alguna sobre su autenticidad por mas original que nos parezca el epíteto de *carnívora* dado á la palabra planta.

Los estudios de los sábios sobre la propiedad carnívora del mundo vegetal se remontan al siglo último. En 1768, el viajero, Juan Bertram, uno de los exploradores mas importantes de la flora de los Estados-Unidos, envió al naturalista inglés Ellis y este á Lineo, la maravillosa pequeña planta llamada Dionea, Venus Dionea, hija de Júpiter. ¡Miraculum naturæ! exclamó el ilustre botánico al leer la relacion de los hechos y proezas de la Dionea recogidos de boca de los naturales del país por Juan Bertram. Es una planta, pero tambien es un animal, decian los de América, pues merced á la disposicion de ciertos órganos coge los imprudentes insectos que se posan sobre sus hojas ó las tocan; les dá la muerte y se alimentan con ellos. Ellis habia unido sus propias observaciones á la relacion del viajero; concluia diciendo que la Dionea parecia poseer un modo particular de nutricion.

Lineo, no pudiendo hacer ninguna comprobacion sobre hojas secas, volvió despues de maduro examen á su exclamacion entusiasta; hallaba la proposicion de Hellis atrevida, paradógica. Dedujo y consignó por escrito que la hoja de la Dionea, dotada de cierta irritabilidad, podia muy bien cerrarse sobre un insecto, pero que soltaba su prisionero tan luego como este, agotados sus esfuerzos, cesaba de irritar los muros de su carcel viva.

El sábio habia hablado: la Dionea fué calificada de atrapamoscas y ya no se habló mas de la propiedad carnívora de las plantas.

Y sin embargo, al principio de nuestro siglo un jardinero inglés de la Carolina, recordando las observaciones de Ellis, tuvo la singular idea de estender tirillas de carne cruda sobre las hojas de un pié de Dionea; el resultado fué maravilloso; el pié de Dionea con este tratamiento superó en delicadeza y hermosura á todas las demás; la planta habia comido y dijerido.

En 1834 muchos naturalistas americanos hicieron nuevos estudios; otros sábios los hicieron en 1868. Por último, el célebre Darwin se ocupó de este asunto por espacio de quince años é hizo las esperiencias las mas bellas y las mas concluyentes. Hoy nos asegura que ciertas plantas realizan todos los actos de la nutricion.

Estos carnívoros de nuevo cuño «plantas por su forma y animales por cierta semejanza de costumbres y de movimientos» pertenecen á la familia de las Droseráceas y de las Utricularias. En las Droseráceas existen los géneros Dionea, Rosoli y Aldrovanda; y en las Utricularias la Grasilla ó Pinguicula.

La Dionea es una pequeña planta herbácea, de tallo desnudo y con hojas de un verde tierno que se insertan en forma de rosetones. Estas hojas bastante espesas y orladas de pelos duros y casi espinosos están cubiertas de glándulas rojizas y carnudas y adornadas con algunas sedas delicadas é incoloras.

Sobre estos ligeros apéndices que se destacan en número de tres en la cara superior de cada uno de los dos lóbulos de la hoja, reside la irritabilidad de la planta.

Que un insecto zumbando roze con sus alas ó sus ténues y largas patas las glándulas rojizas ó las acometa para alimentarse con ellas, los dos lóbulos de la hoja se unen vivamente, los pelos espinosos de los bordes se enredan y helo aquí prisionero. Es de observar que las sedas preciosas se bajan al propio tiempo que se cierra la hoja y quedan á cubierto de cualquier accidente.

Si la sustancia que ha irritado las sedas de la Dionea con su contacto, no es digerible, como sucede, segun los esperimentos de los sábios, con la madera, corcho, papel, etc., la hoja se vuelve á abrir en ménos de 24 horas y se manifiesta entonces dispuesta por completo á empezar nuevamente «su juego.» Pero si la sustancia es digerible, como la leche, la clara de huevo, el queso, la carne asada, una mosca, un gorgojo, cualquier coleóptero, etc., la hoja permanece cerrada un espacio de tiempo mas ó menos largo, nueve dias sobre una mosca, algo menos sobre la carne y el queso, etc.

Es que completa su obra, es que hay digestion y asimilacion de la materia digerida con el auxilio de las glándulas que son á la vez secretorias y absorbentes: éstas producen un líquido ácido que obra del mismo modo que nuestro jugo gástrico, y los sábios han probado, por el análisis del contenido de las glándulas, despues de este trabajo exclusivamente animal, que la planta se habia realmente asimilado las sustancias digeribles.

La Dionea ha adoptado por pátria algunos cantones de la Carolina, y no se halla en ningun otro país del globo; pero la Drosera, otra planta carnívora, crece con poca diferencia en todos los lugares y principalmente en los hornagueros y en los matorrales húmedos del hemisferio boreal.

El nombre de Drosera quiere decir rocío; ha sido inventada por Lineo que por amor á la clasificacion, ha preferido esta palabra vaga, rocío, á la graciosa de rosoli, rocío del sol, que designaba en otro tiempo la planta y daba al espíritu una idea positiva.

En efecto los 100 ó 200 y tal vez 260 pelos que cubren en la cara superior, las hojas grasientas y rojizas del rosoli y segun Lineo Drosera, llevan prendidas otras tantas gotitas trasparentes, relucien-

do cual las perlas bajo el mas ardiente sol.

Darwin llama á estos pelos, tentáculos.

La gotita brillante atrae el mosquito, la mosca, el insecto que se siente muy pronto aprisionado por la viscosidad de la glándula; hace esfuerzos para recobrar su libertad, pero una vez tocado el tentáculo este se dobla de repente, y á medida que la presion se hace mas fuerte, se doblan sucesivamente sobre la víctima los tentáculos que la rodean, y agrandándose el círculo siempre, se estienden por último hasta los bordes de la hoja; la hoja misma se irrita, se encoge y llega á tomar la forma de una copa de boca ancha en cuyo fondo desaparece el pobre insecto. Allí se acaban los fenómenos observados en la Dionea: las glándulas secretan un ácido digestivo y la planta absorbe ciertas partes de la presa. Una vez acabado el trabajo de nutricion, la hoja recobra su forma primitiva, los pelos se alargan de nuevo embarazados todavía con los despojos secos de sus víctimas. Darwin ha contado trece cadáveres de insectos sobre una sola hoja.

La Dionea y la Drosera son las plantas mas señaladamente carnívoras de todas las observadas hasta hoy dia.

Tambien se han hecho eruditos estudios sobre la Aldrovanda, yerba acuática que debe su nombre al célebre botánico holandés Ulises Aldrovandi y cuyas especies diferentes se encuentran en Francia cerca de Arlés y de Burdeos, en diversas provincias de Italia, de Alemania de Polonia y de Rusia, en Australia y en Bengala.

La hoja de la Aldrovanda armada con cuatro, cinco ó seis sedas péfidas, consta de dos lóbulos redondeados y casi siempre unidos como las dos válvulas de una concha. Estos lóbulos se abren espontáneamente bajo la influencia del calor y se cierran como los de la Dionea, tan luego como una impresion cualquiera ha irritado las sedas.

Pero qué ha sido del insecto engullido? Qué misterio pasa en el fondo de la concha? La Aldrovanda es carnívora por digestion ó putrívora por la simple absorcion de materias desorganizadas? A esto no ha contestado la ciencia todavía.

Las Pinguiculas ó Grasillas, de la familia de las Utricularias se asegura que son á la vez carnívoras y herbívoras.

Son pequeñas plantas con hermosas flores de color violeta, y con hojas de un tejido blando y carnoso, afectando la forma de un anillo cuyos bordes están ligeramente enrollados. Tambien aquí en sus bordes existen gotitas viscosas y brillantes; son su trampa: el insecto se envisa, restos de vegetales se adhieren á ellas y la planta come y digiere.

En la Dionea y en la Drosera los preparativos de la comida pronto están acabados: en pocos minutos los tentáculos de la segunda se han doblado sobre la víctima, la hoja de la primera se ha cerrado, pero el trabajo de nutricion propiamente dicho dura dias enteros. En la grasilla, los preliminares son largos, pues la hoja se arrolla lentamente, pero la digestion y la absorcion no piden mas que veinte y cuatro horas, despues de las cuales la hoja recobra su posicion natural.

Las Nepentáceas, grandes plantas provistas de trampas, de la India, de la Australia y de las Islas Seychelles, son probablemente plantas carnívoras. Poseen un sello de originalidad: las hojas terminan con una urna elegante llena de agua, las urnas de

las hojas inferiores mas ventradas, las de las superiores mas deprimidas: todas estas urnas están revestidas de glándulas de una materia dulce y provistas de una cubierta mas ó menos invertida y movable en algunos géneros.

La víctima, ya sea insecto, araña, alguna vez el pequeño pájaro y aun el mamífero de especie diminuta es atraída por el licor azucarado de las glándulas; se enlaga y resbala por el embudo donde se ahoga y viene á ser una presa para la planta.

Se supone que la urna es un aparato digestivo porque «la introduccion de materias inorgánicas en el fluido, no aumenta sensiblemente su produccion» mientras «que se manifiesta un aumento de actividad en las glándulas cuando se introducen en el receptáculo materias animales.»

Las Sarraceniáceas, plantas herbáceas del Nuevo Mundo y así llamadas por Tournefort, en honor del médico botánico Sarrazin son putrivas. Estas grandes yerbas, hojas sin tallo aparente, están agrupadas en mazorca y cada hoja tiene la forma parecida á un cuerno, en cuyo fondo las glándulas secretan un licor que ejerce sobre los insectos vivos «una accion anestésica ó narcótica;» este licor los mata en medio minuto y los descompone rápidamente.

(T. por A. Blanc.)

Seccion de noticias.

EL PRÍNCIPE LUIS NAPOLEON.

El corresponsal del «Figaro» en el Zulu-Land, que se unió á la columna expedida en busca del cadáver, remite á dicho periódico los telégramas siguientes:

El cuerpo del príncipe estaba completamente desnudo, el pecho atravesado de numerosos golpes de azagaya, el ojo derecho saltado y el vientre abierto. Las contracciones de su rostro no expresan un gran sufrimiento; la muerte debió ser rápida. Todos los golpes recibiólos en el pecho, de frente; en la espalda no tiene ni una sola herida. Esto demuestra que el desgraciado príncipe, aun moribundo, hizo cara al enemigo.

El corresponsal del «Figaro» añade que en vano se procuró cerrarle los párpados. El ojo izquierdo estaba intacto y guardaba todavía un reflejo de dulzura y bondad.

El cadáver, envuelto en vestiduras militares, fué conducido sobre lanzas y en hombros al campamento de Telozí. A su llegada colocóse sobre un arcon, pasando lentamente ante las tropas que estaban formadas, seguido de lord Chelmsford y su estado mayor y escoltado por los oficiales y soldados del regimiento de artillería de la Reina. La bandera tricolor francesa cubrió el cadáver del príncipe.

El coronel Crealock ha sacado un retrato del príncipe que será remitido á la ex-emperatriz.

Ulmann, el ayuda de Cámara del príncipe, se impresionó tan vivamente al recibo de la fatal noticia que se teme por su juicio. A su instancia se ha colocado sobre el cadáver del príncipe un retrato de la Emperatriz que la desgraciada madre le entregó el día de su partida de Inglaterra, así como los retratos de Napoleon III y de su prima la hija de la duquesa de Alba.

Tomamos del «Daily-News» el párrafo siguiente de una carta que, con fecha 15 de mayo, esto es, anterior al trágico suceso, le escribe su corresponsal especial agregado al cuartel general del general Wood, párrafo que consigna la alta estima en que tenían al malogrado príncipe sus compañeros de armas:

«El príncipe Luis Napoleon se gana aquí la mas

brillante opinion, no solo por su ardor en querer formar parte del servicio activo, si que tambien por el constante celo que demuestra en el desempeño de las comisiones que se le confian, cuyos menores detalles explota en provecho del ejército.

»Como ayudante de campo de lord Chelmsford, sus cualidades no podian manifestarse y el príncipe no se encontraba á su completa satisfaccion; por eso solicitó y obtuvo un destino mas activo pasando á título de auxiliar al lado del general Harrison, de estirpe real, que esta encargado de las funciones de jefe del cuartel general. En su nuevo empleo los talentos especiales del príncipe Luis Napoleon, para recoger los detalles y resumir los relatos de esta campaña, tendrán un campo mas libre donde demostrarse.

»Acaba de salir á operaciones con su jefe para el reconocimiento que dirige el general Buller, al objeto de estudiar la manera de facilitar el aprovisionamiento del ejército. Tres dias de carreras forzadas, tres noches de dormir al aire libre, con un hambre por comida y una manta por cama: he aquí el programa de este reconocimiento. Solo hay fatigas para la division que manda el general Buller; príncipe, general y tropas sufrirán los mismos rigores y las mismas privaciones.»

(«Crónica de Cataluña.»)

Del «Diario Español»:

La Santa Sede acaba de anular un matrimonio de príncipes: el del príncipe heredero Alberto de Mónaco y la princesa María Hamilton.

Leemos en el «Correo de Italia» curiosísimos detalles sobre las causas que han determinado esta grave decision de la autoridad eclesiástica. Cuenta el periódico italiano que la anulacion decretada rebosa en violencia moral sufrida por la princesa María en el momento del matrimonio celebrado en 1869.

Tenia la princesa á la sazón 19 años, y era pupila de Napoleon III. De familia opulenta, una de las primeras de Inglaterra, la desposada era parienta de la Victoria y estaba unida por lazos de parentesco con varias casas soberanas.

El emperador Napoleon III, solicitado sin duda, dice el «Correo de Italia, por el príncipe de Mónaco, habia resuelto darle por esposa á la princesa María Hamilton. Es de creer que influyó en la princesa con toda su autoridad de tutor, y aunque la joven no le ocultó su antipatia al esposo que se le destinaba, acabó por vencer estas resistencias, y se decidió el matrimonio.

Tres meses despues de la celebracion de este enlace, y ya en cinta, la princesa abandonó á su marido y huyó á casa de su madre. El niño que nació fué reclamado por el príncipe de Mónaco.

A pesar de todo, dice para terminar el diario italiano, el príncipe no se cuidaba de pedir á la córte de Roma que declarara la anulacion de un matrimonio roto de hecho, y hace tan solo algunos meses que, cediendo á las instancias de altos personajes, parientes suyos, se decidió á recurrir á la Santa Sede para obtener una decision, al mismo tiempo que la princesa María sometia su situacion á la apreciacion de la córte de Roma.

Una comision de cardenales ha resuelto que el matrimonio sea anulado por causa de «violencia moral.»

Notemos, sin embargo, que esta sentencia no es definitiva. Todavía queda un recurso, y las partes interesadas pueden elevar á otro tribunal eclesiástico, el tribunal Supremo, nuevas observaciones. El caso está tan previsto, que la comision cardenalicia ha prohibido provisionalmente al príncipe Alberto de Mónaco y á la princesa María Hamilton, la cele-

bracion de un nuevo matrimonio.

El príncipe ha interpuesto el recurso; pero como no presenta nuevas observaciones en apoyo de su pretension, es posible que su único propósito sea llegar de esta suerte á una solucion definitiva.

Del «Diluvio»:

En una carta fechada en la Seo de Urgel el 27 de junio, leemos lo siguiente:

«Ayer falleció uno de los heridos que hay en este hospital llamado Juan Vidal. Tambien fué alcanzada la partida en la Collada de Confien (Os, frontera andorrana), cogiéndole un morral, una levita y un pantalon de carabineros, un estoque, municiones, balas, una chaqueta y otros efectos.

Tambien llegaron en el dia de ayer al anocheecer, cuatro prisioneros y un presentado y varias armas y efectos, entre estos 13 morrales con iguales letreos que los anteriores, y cinco gorros frigos con las iniciales R. F., encontrado todo por la Guardia civil de esta provincia, que á las órdenes del coronel señor Almagro, anda practicando diferentes reconocimientos mandados por el gobernador señor Agulló, en las masias de Coll de Nargó. En esta misma una partida de siete ú ocho hombres detuvo ayer al anocheecer al alcalde de Ballesta, conduciéndole á su casa, en donde le exigieron cantidades que hubo de satisfacer. Por disposicion del gobernador militar, ayer salieron dos columnas, una á Tuxent y otra á Labansa, con objeto de practicar reconocimientos y asegurar la tranquilidad en el país. Sigue nuestra incomunicacion con Andorra, pues el gobernador militar de esta no la levanta si no le entregan al impertinente Viralta.»

De la «Crónica de Cataluña»:

El gobernador militar de la Seo de Urgel, representante á la vez de España en Andorra, ha dirigido á las autoridades de aquella frontera, con fecha 29 del mes pasado, la siguiente comunicacion:

«En atencion al comportamiento observado por el síndico y autoridades de los Valles de Andorra, protegiendo á todo criminal que allí se refugia, llegando al extremo de organizarse partidas armadas que penetrando en España bajo cualquier pretexto, ocasionan graves daños y perturbacion constante en el país, habiendo sido infructuosas cuantas reclamaciones vengo practicando en el terreno de la buena armonia que debe reinar entre ambos Estados, y á la cual nunca ha faltado la España que tengo el honor de representar, he dispuesto, facultado por la superioridad, que desde hoy quede cerrada en absoluto toda comunicacion de España con los precitados valles, no solo para ganados y todo género de artículos y efectos, sino tambien para las personas de ambos sexos, á no ser que presenten pase autorizado por mí; quedando únicamente escluido de esta disposicion el peaton que conduce la correspondencia a San Julian.

En la frontera andorrana se ha establecido un cordon de tropas para el cumplimiento de esta disposicion, con orden de conducir á mi presencia á todo contraventor que tratase de faltar á ella, el cual será considerado como atentador contra el orden público.»

Del «Globo»:

El Reichstag aleman ha discutido y votado todos los artículos del proyecto de ley relativo á la organizacion de la Alsacia-Lorena. La enmienda del partido de la protesta, presentada por M. Kablé, enmienda que tendia á la supresion de la dictadura, ha sido desechada á peticion del Gobierno, y á pesar del apoyo de un orador progresista y de M. Windthorst, miembro del centro ultramontano. Los partidarios de la autonomia han sido algo mas

afortunados que los representantes de la protesta. Y decimos algo mas afortunados, porque han obtenido algunas modificaciones, siquiera sean insignificantes, en el texto presentado por el gobierno.

Gacetilla.

Con todas las formalidades de ordenanza se ha reunido hoy en el cuartel de la Esplanada el Consejo de guerra para ver y fallar el proceso formado al soldado Juan Masdeu Fortuñy reo convicto y confeso del crimen de que ya tienen noticia nuestros lectores. El tribunal lo formaban el jefe del cuerpo don José Vallis presidente y como vocales los capitanes don Simeon Molina, don Miguel Alejandro, don Luis Martinez, don Antonio Carretero, don Benito Prada y otro cuyo nombre ignoramos.

Despues de la lectura del proceso y de la conclusion fiscal ha leído su respectiva defensa el teniente don Pedro Lopez. Terminado todo ello ha quedado el Consejo reunido para deliberar y fallar y serian las once cuando se dió por terminada su enojosa taréa.

En la tarde de ayer el vigia marítimo de la fortaleza de Isabel II puso la señal de buque de guerra á la vista resultando ser el vapor «Liniers» que navegaba con rumbo á este puerto en donde fondeó á las dos. El referido buque procedente de Cartagena al mandó del teniente de navío de primera clase don Joaquin M.^o Pery y Garzon, condujo á su bordo al Excmo. Sr. General Inspector del cuerpo de infantería de Marina don José María

LEY DE AGUAS.

TITULO PRIMERO.

Del dominio de las aguas terrestres.

CAPITULO I.

Del dominio de las aguas pluviales.

Artículo 1.^o Pertencen al dueño de un prédio las aguas pluviales que caen en el mismo mientras discurren por él. Podrá en consecuencia construir dentro de su propiedad estanques, pantanos, cisternas ó aljibes donde conservarlas al efecto, ó emplear cualquier otro medio adecuado, siempre que con ello no cause perjuicio al público ni á tercero.

Se reputan aguas pluviales para los efectos de esta ley las que proceden inmediatamente de las lluvias.

Art. 2.^o Son de dominio público las aguas pluviales que discurren por barrancos ó ramblas, cuyos cauces sean del mismo dominio público.

Art. 3.^o Los Ayuntamientos, dando cuenta al Gobernador de la provincia, podrán conceder autorizacion al que lo solicite para construir en terrenos públicos de su término y jurisdiccion cisternas ó aljibes donde se recojan las aguas pluviales.

Cuando la resolucion del Ayuntamiento sea negativa, se podrá recurrir enalzada al Gobernador de la provincia, quien resolverá definitivamente.

CAPITULO II.

Del dominio de las aguas vivas, manantiales y corrientes.

Art. 4.^o Son públicas ó del dominio público:

1.^o Las aguas que nacen continua ó discontinuamente en terrenos del mismo dominio.

2.^o Las continuas ó discontinuas de manantiales y arroyos que corren por sus cauces naturales.

3.^o Los rios.

Art. 5.^o Tanto en los prédios de los particulares como en los de propiedad del Estado, de las provincias ó de los pueblos, las aguas que en ellos nacen continua ó discontinuamente, pertenecen al dueño respectivo para su uso ó aprovechamiento,

Rico y Cruceiras que viene á girar revista de inspeccion al batallon de marina de guarnicion en esta plaza, acompañándole el teniente coronel comandante de ejército capitán del arma don José Baeza y Sigura y el capitán don Antonio Togores. S. E. se hospedó en la fonda de la Mariana situada en la calle de Anuncivay.

Continúan varios cazadores de esta ciudad despachándose á su gusto; y en vista de que infringen la ley de caza recientemente publicada, no nos cansaremos de hacerlo público con el fin de que la guardia-civil no deje de perseguirlos haciendo con esto que se cumpla aquella y queden en buen puesto los que estén provistos de las licencias necesarias que en ella se previene.

Ayer salió para Barcelona á bordo del vapor «Puerto-Mahon» el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

Los ciento setenta y ocho soldados de infantería de marina llegados ayer á bordo del vapor «Liniers» vienen en reemplazo de igual número que se les debe expedir su licencia ilimitada.

El Dr. Hosaeus, agricultor alemán, despues de grandes estudios acerca de la profundidad á que debe sembrarse el grano, aconseja que se haga á 2 ó 3 centímetros (una pulgada), para que la simiente germine con rapidez y abundancia. Calcula que la recoleccion es superior en un 10 por 100 á la que se obtiene á 4 centímetros, y que

mientras discurren por los mismos prédios.

En cuanto las aguas no aprovechadas salen del prédio donde nacieron, ya son públicas para los efectos de la presente ley. Mas si despues de haber salido del prédio donde nacen entran naturalmente á discurrir por otro de propiedad privada, bien sea antes de llegar á los cauces públicos ó bien despues de haber corrido por ellos, el dueño de dicho prédio puede aprovecharlas eventualmente y luego el inmediatamente inferior si lo hubiere, y así sucesivamente, con sujecion á lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 10.

Art. 6.^o Todo aprovechamiento eventual de las aguas de manantiales y arroyos en cauces naturales, pueden libremente ponerlo por obra los dueños de los prédios inferiormente situados, siempre que no empleen otro atajadizo mas que de tierra y piedra suelta, y que la cantidad de agua por cada uno de ellos consumida no exceda de 10 litros por segundo de tiempo.

Art. 7.^o El orden de preferencia para el aprovechamiento eventual será el siguiente:

1.^o Los prédios por donde discurren las aguas antes de su incorporacion con el rio, guardando el orden de su proximidad al nacimiento de las corrientes, y respetando su derecho al aprovechamiento eventual en toda la longitud de cada prédio.

2.^o Los prédios fronteros ó colindantes al cauce por el orden de proximidad al mismo y prefiriendo siempre los superiores.

Pero se entiende que en estos prédios inferiores y laterales el que se hubiere anticipado por un año y un dia en el aprovechamiento no puede ser privado de él por otro, aunque este se halle situado mas arriba en el discurso del agua, y que ningun aprovechamiento eventual podrá interrumpir ni atacar derechos anteriormente adquiridos sobre las mismas en region inferior.

Art. 8.^o El derecho á aprovechar indefinidamente las aguas de manantiales y arroyos se adquiere por los dueños de terrenos inferiores, y en su caso de los colindantes, cuando los hubieren utilizado sin interrupcion por tiempo de 20 años.

cuando es solo de un centímetro la pérdida es de un quince por 100.

Por el interés que tiene damos comienzo en el presente número a la publicacion de la ley de aguas sancionada últimamente.

En los telégramas que daban cuenta del fin desastroso del príncipe imperial de Francia se decia que recibió diez y siete heridas de «azagaya.»

La «azagaya» ó «azagaya» como se pronuncia en el Africa ecuatorial se parece mucho á la lanza arrojada de los antiguos, habiéndola perfeccionado las hordas africanas que la tienen por su arma favorita.

La «azagaya» de los zulús es una lanza corta, cuyo mango de madera y hierro termina en un hierro dentellado que hace sumamente peligrosas las heridas.

A veces los zulús arrojan la «azagaya» á distancia, mas cuando rastreando pueden acercarse á sus enemigos, les hieren con reiterados golpes de «azagaya» y el cuerpo despedazado por esta horrible sierra se convierte pronto en una llaga.

La cosecha de cereales es abundantísima en toda la baja Andalucía. En Lora del Rio, el trigo que se vendia á setenta reales la fanega ha bajado á cuarenta y seis; la cebada se ofrece á diez y ocho reales, no encontrándose compradores, porque es general la creencia de que ha de disminuir el precio.

Art. 9.^o Las aguas no aprovechadas por el dueño del prédio donde nacen, así como las que sobren de sus aprovechamientos, saldrán del prédio por el mismo punto de su cauce natural y acostumbrado, sin que puedan ser en manera alguna desviadas del curso por donde primitivamente se alejaban. Lo mismo se entiende con el prédio inmediatamente inferior respecto del siguiente observándose siempre este orden.

Art. 10. Si el dueño de un prédio donde brotó un manantial natural no aprovechase mas que la mitad, la tercera parte ú otra cantidad fraccionaria de sus aguas, el remanente ó sobrante entra en las condiciones del art. 5.^o, respecto de aprovechamientos inferiores.

Cuando el dueño de un prédio donde brota un manantial natural no aprovecha mas que una parte fraccionaria y determinada de sus aguas, continuará en épocas de disminucion ó empobrecimiento del manantial usando y disfrutando la misma cantidad de agua absoluta, y la merma será en desventaja y perjuicio de los regantes ó usuarios inferiores, cualesquiera que fueren sus títulos al disfrute.

Por consecuencia de lo aquí dispuesto, los prédios inferiormente situados, y los lateralmente en su caso, adquieren por el orden de su colocacion la opcion á aprovechar aquellas aguas y consolidar por el uso no interrumpido de su derecho.

Pero se entiende que en estos prédios inferiores ó laterales, el que se anticipase ó cubiese anticipado por un año y un dia, no puede ser va privado de él por otro, aun cuando este estuviese situado mas arriba en el discurso del agua.

Art. 11. Si trascurridos 20 años, á contar desde el dia de la promulgacion de la ley de 3 Agosto de 1866, el dueño del prédio donde naturalmente nacen unas aguas no las hubiese aprovechado, consumiéndolas total ó parcialmente de cualquier modo, perderá todo derecho á interrumpir los usos y aprovechamientos inferiores de las mismas aguas, que por espacio de un año y un dia se hubiesen ejercitado.

(Continuará.)

SORTEO 27.

En el sorteo de la Rifa celebrada hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.
151	10	1810	15		
314	10	1900	5	3035	20
355	20	1901	125	3157	15
385	10	1902	5	3286	15
386	500			3320	50
387	10	2084	50	3485	20
477	10	2168	10	3518	10
649	15	2195	10	3816	10
795	10	2234	80		
853	15	2355	10		
943	60	2534	15		
		2573	15		
1101	15	2601	10		
1203	10	2892	15		
1205	10	2893	15		
1527	20	2923	10		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Stos. Odon y Serafin y el bto. Lorenzo de Brindis.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles en San Francisco.

Continúa la esposicion de S. D. M. todos los dias á las 7 y 1/2 de la tarde, lunes en las Concepcionistas, martes en el Carmen, miercoles en S. José, jueves en Santa Maria, viernes en S. Francisco y sabado en la Concepcion.

Iglesia de S. Antonio Abad continúa al toque de oracion el devoto y solemne novenario en honor de Maria Sma. Madre de los Desamparados, padre-nuestros, gozos y despido con acompañamiento de armonium.

Santo de mañana

Santa Isabel viuda, reina de Portugal.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 6.

De Cartagena en 2 dias Vapor de guerra «General Liniers» de 2 cañones, 147 caballos y 86 plazas al mando del teniente de navío teniente coronel de Infantería de Marina D. Joaquin M.^a Pery, conduciendo de transporte al Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Infantería de Marina, 3 gefes y 180 transportes

Despachados el 7.

Para Palma laud S. José pat. Guillermo Alemañ con 6 trips. y lastre.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 4.—5'10 t.

En el Congreso continúa la discusion del Mensaje y se presenta una esposicion pidiendo rebaja de contribucion territorial.

Ha dimitido el Ministerio italiano.

Los chilenos han reanudado el bloqueo en Iquique.

Incendios y desórdenes en los campos de Rusia.

Interior, 15'05.

Exterior, 16'00.

Bonos, 92'00.

Madrid 5.—12'50 t

Han sido premiados los números 1786---12066---9273 y 10368 despachados respectivamente en Madrid, Leon, Zaragoza y Madrid.

Madrid 5.—5'20 t.

En el Congreso se aprueban dos dictámenes de actas graves: continúa la discusion del Mensaje combatiéndolo Carvajal.

La Princesa de Asturias se encuentra ligeramente enferma.

La Ex-emperatriz Eugenia mejora.

Se retirará el convento de Burgos.

Interior, 15'05.

Exterior, 16'10.

Bonos, 92'00.

Madrid 6.—11'30 m.

Los diputados de las provincias del litoral conferenciaron anoche con el Sr. Orovio. La próxima reunion que celebrarán se designarán recursos para remediar los males que tratan de conjurar.

Pasan de cuatro millones y medio la subasta mensual del consolidado.

Anuncios.

Sociedad anónima «Industria Mahonesa.»

La junta de gobierno, en cumplimiento de los artículos 12 de los Estatutos y 8.º del Reglamento de la Sociedad, convoca á la general ordinaria de accionistas para el viérnes 25 de este mes, á las cinco de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

1.º Aprobar el balance del año económico finido en 30 de junio último.

2.º Eleccion de un vocal en propiedad para sustituir la vacante que ocurrió por renuncia que hizo don Pedro Seguí y Michel.

Y 3.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

Si el espresado dia no asiste suficiente número de accionistas para estar representada la mitad del capital social, conforme exige el art. 15 de los Estatutos, queda desde hoy convocada nueva junta para el domingo siguiente 27 á la misma hora y lugar; en cuyo caso serán valederas las decisiones que se adopten, sea cual fuere el número de accionistas representadas por los concurrentes.

Para la formacion de la lista de accionistas que debe fijarse el dia 17 del actual, segun establece el artículo 16 del Reglamento, los asociados que hayan de concurrir en representacion de otros, podrán entregar sus credenciales al infrascrito Secretario calle Nueva núm. 10, antes del citado dia 17.

Mahon 5 de julio de 1879.—Por acuerdo de la Junta de gobierno,—el Secretario interino, Gregorio Femenías.

CONSUMOS.

Los cosecheros, comerciantes, tratantes y especuladores que deseen constituir depósito doméstico de las especies sugetas á dicho impuesto, se servirán solicitarlo en el plazo de ocho dias de la recaudacion de los mismos sita en los altos del almacén que forma esquina frente al fondeadero de los vapores-correos, con arreglo á lo prevenido en los capítulos 11 y 12 de la Instruccion del ramo. Mahon 5 de julio de 1879.—El arrendatario.

Para vender.

Lo está la casa núm. 19 de la calle del Arraval. Para su ajuste dirigirse á su dueña Juana Carreras que vive calle de las Moreras núm. 4.

Lo está en el término de Ciudadela la parte del predio denominado «Torre den Calafat,» sito en la parte meridional de la ciudad y á tres cuartos escasos de la misma; perteneciente á D. Bartolomé Gornés. Para su ajuste é informes verse con su propio dueño calle San Juan, Ciudadela.

Para alquilar.

Lo está la casa de Buenaire núm. 22, que forma esquina con la calle de San Roque. Para informes dirigirse en la misma.

Para vender.

Lo está la casa de la calle de S. Bartolomé n.º 26. Informarán en la misma.

Lo está la casa de la calle del Horno que forma esquina con la de S. Bartolomé núm. 25. Informes calle de Gracia núm. 8.

BAÑOS.

Quedan abiertas al público las casillas llamadas

VISTA ALEGRE

situadas á la punta de Calafiguera, desde las 4 de la mañana á las 11 de la noche al precio de 20 céntimos por hora. Los bañistas que deseen dejar la ropa para limpiarla, pagarán un céntimo cada uno.

Tambien hay perennes los baños de chorro.

Informes en el mismo establecimiento y en la calle de la Concepcion núm. 5.

GRAN BARATURA.

Con motivo de retirarse del comercio de muebles el dueño del establecimiento de la calle del Castillo núm. 72, ofrece á este respetable público una partida de muebles rejilla de madera encorbada de la fábrica de Viena á una rebaja del quince por ciento de los precios corrientes en esta.

Calle de la Reina número 38.

Se necesitan oficiales que trabajen bien el calzado de caballero y señora de 1.ª clase y un par para corte y aparéo de materiales.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.